



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## BOLETÍN DE PRENSA

### Conjuntos residenciales y edificios a verificar requisitos de empresas de vigilancia y evitar ser víctimas de hurtos

- *La Secretaría Distrital de Seguridad y la Superintendencia de Vigilancia hacen un llamado a propietarios y residentes de conjuntos residenciales y edificios a verificar que la empresa de vigilancia que deseen contratar cumpla con todos los requisitos legales.*
- *Solo deben ingresar a la página web [www.supervigilancia.gov.co](http://www.supervigilancia.gov.co) y verificar que la licencia de funcionamiento esté vigente, que no tenga multas o penalidades y que la tarifa se ajuste a la mínima regulada.*
- *Quien llegue a un acuerdo con una compañía de vigilancia que no esté debidamente certificada, puede ser sancionado con una multa que va hasta los 46 millones de pesos.*

**Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023.** La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Superintendencia de Vigilancia hacen un llamado a los administradores, propietarios y residentes de conjuntos y edificios en propiedad horizontal, para que verifiquen los requisitos legales exigidos para contratar servicios de vigilancia certificados, con el fin de adelantar acciones que generen espacios de cooperación para la seguridad ciudadana y la sana convivencia enfocada en el sector de la propiedad horizontal y disminuir los delitos de alto impacto.

Para evitar caer en estafas y garantizar que la empresa que contrata es autorizada, ingrese a la página web [www.supervigilancia.gov.co](http://www.supervigilancia.gov.co) y verifique:

- Que la licencia de funcionamiento esté vigente.
- La certificación de registro de NO sanciones a la empresa y corrobore que esta compañía no tenga multas o penalidades por incurrir en faltas que afecten el servicio.
- Que la oferta que le están brindando se ajuste a la tarifa regulada.

En esta página web también podrá conocer las tarifas actuales de los servicios de vigilancia, manejo correcto de los equipos de seguridad, realizar cualquier petición y participación con la entidad y confirmar que empresa esté autorizada por la Superintendencia de Vigilancia.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

“Estamos reforzando la seguridad y trabajando de la mano con otras entidades para prevenir que nuestros ciudadanos sean estafados. Es importante que tengan en cuenta todas estas recomendaciones a la hora de escoger quién cuidará a sus familias. Nuestra prioridad es seguir fortaleciendo este tipo de alianzas con diferentes sectores y que los delincuentes no tengan alternativas para hacer de las suyas”, indicó Óscar Gómez Heredia, secretario de Seguridad de Bogotá.

Las personas que contraten los servicios de una empresa de vigilancia que no esté certificada, podrían llegar a ser víctimas de diferentes modalidades de hurto: falsos funcionarios, violación de cerraduras, aumentar el riesgo de robo por el factor de oportunidad y la suplantación de datos.

Quien llegue a un acuerdo con una compañía que no tenga los certificados que se necesitan para ejercer su labor, puede ser sancionado con una multa que oscilará entre los 20 y 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes (\$46.400.000).

La Secretaría de Seguridad además dentro de su estrategia trabaja de la mano con las Redes Ciudadanas, los Frentes de Seguridad y la Policía, para prevenir este tipo de situaciones y fortalecer los canales de comunicación. En Bogotá hay alrededor de 801 Redes Ciudadanas y cerca de 1.577 Frentes de Seguridad, conformados por más de 41.000 ciudadanos. Quienes deseen hacer parte de esta estrategia deben comunicarse al (601) 377 9595 Ext. 1212.

En el marco de este trabajo conjunto entre la Secretaría de Seguridad y la Supervigilancia, se ha participado en Consejos Locales de Propiedad Horizontal, Consejo Distrital y encuentro de integración con la Policía Metropolitana y el sector de la vigilancia privada, para así mejorar y afianzar los acuerdos entre ambas entidades y disminuir las acciones que pueden poner en riesgo la seguridad de cada uno de los residentes.

**Oficina Asesora de Comunicaciones**

Teléfono: 3779595 Ext. 1218

Celular: 302 3629198



Certificado No. SG-2022006868

